

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01084 00 incidente de desacato.

Teniendo en cuenta lo manifestado por UT SERVISALUD SAN JOSE a folio 39 del expediente judicial, se requiera a la accionante NIDYA MAGDALENA GARZON CASTAÑEDA para que se pronuncie sobre lo manifestado por la Unión Temporal, frente a la entrega de los siguientes insumos:

- Pañitos Húmedos x 300 Unidades, el día 29 de diciembre de 2023.
- Pañitos Húmedos x 300 Unidades, el día 15 de enero de 2024.
- Crema Antiescaras x 2 Unidades, el día 29 de diciembre de 2023.
- Crema Antiescaras x 1 Unidad, el día 15 de enero de 2024.
- Crema Antiescaras x 2 Unidades, el día 16 de enero de 2024.
- Prowhey Lata 434 g x 4 Unidades, el día 29 de diciembre de 2023.
- Prowhey Lata 434 g x 4 Unidades, el día 15 de enero de 2024.
- Ensure Líquido Botella 220 ml x 120 Unidades, el día 29 de diciembre de 2023.
- Ensure Líquido Botella 220 ml x 120 Unidades, el día 15 de enero de 2024.
- Aplicadores x 100 Unidades, el día 29 de diciembre de 2023.
- Aplicadores x 100 Unidades, el día 18 de enero de 2024.

De igual forma, deberá pronunciarse sobre la negativa de llevar la SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICAS a la IPS ORTOPEDICA CHAPINERO E.U, para su mantenimiento, y sobre la entrega de la CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA el 18 de enero de 2024. Se concede el término de dos (2) días contados a partir de su recibido. **Comuníquese remitiendo copia del folio 39 del expediente digital.**

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b5a3740a32563cd17bd2bcbed2c61ab89de15de543a381e81d9ee93b6c8088**

Documento generado en 31/01/2024 06:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>